

Departamento del Valle del	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
Cauca		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
Gobernación		Página: 1 de 6

CONTRATO NO: 1.220.02-17.13 - 8402 del 19 de junio de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria Departamental de Salud

CONTRATISTA: IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$44.787.033)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 35000010042 DEL 28 de febrero de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500039843 de 02/07/2025

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/1233040104/2320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/1/01/05 Secretaría de Salud / otras transfe Min Protec Social POBL IS/Prevención en /

PLAZO: 30 de noviembre 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Liliana Otálvaro Marín

OBJETO DEL CONTRATO: Garantizar la realización de las valoraciones multidisciplinarias para la certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, criterios definidos por el ministerio de salud y protección social, resolución 1197 de 2024, con la IPS Tu salud en nuestras manos, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca"

Los suscritos Liliana Otálvaro Marín identificada con cédula de ciudadanía número 66.947.652, actuando como **SUPERVISOR**, portador de la cédula de ciudadanía 16.743.603, David Stiven Maya Quintero Con CC. No 1.112.779.787 Representante Legal de la IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS, obrando como **CONTRATISTA** nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría Departamental de Salud con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

<p>Departamento del Valle del</p> <p>Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-18</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 2 de 6</p>
---	---	---

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación que se definen en la Resolución 3100 de 2019 Capacidad técnico-administrativa; Suficiencia patrimonial y financiera; Capacidad tecnológica y científica. Autoevaluación e inscripción en el REPS, Novedades y cierre de servicios, Visitas de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación Según Res.3100 de 2019
2. Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación que se definen en le Resolución 2654 de 2019, si se prestan servicios de telemedicina. Con el objetivo de facilitar el acceso, la oportunidad y la resolutiveidad en la prestación de servicios a la población colombiana, en especial, a la que presenta limitaciones de acceso a los servicios básicos en zonas apartadas: Calidad y seguridad de la información y los datos, Calidad y seguridad en la atención en salud.
3. Estar inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS.
4. Ingresar a Mi Seguridad Social para inscribirse y contar con usuario y contraseña que permita el ingreso a SISPRO. Realizar el registro de la entidad correspondiente en SISPRO.
5. Contar con la plataforma PISIS Cliente Neo. Hacer el registro de información al SISPRO de los usuarios institucionales mediante la plataforma PISIS Cliente Neo, en los términos establecidos en el Anexo Técnico SEG500USIN, que se encuentra disponible en el portal web.sispro.gov.co (anexos técnicos Normas-SEG Usuarios Institucionales), igualmente para desvincular y/o actualizar el usuario. Este proceso permite registrar o actualizar los datos del representante legal y del contacto del sistema de la IPS y además de los usuarios que hacen parte del equipo multidisciplinario de la IPS públicas o privadas.
6. Definir la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la IPS, la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente

Departamento del Valle del	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
Cauca		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
Gobernación		Página: 3 de 6

mencionados y establecer comunicación con la mesa de ayuda del RLCPD o con la Secretaría de Salud Departamental en caso de necesitar aclaraciones. El Representante legal de la IPS deberá delegar oficialmente y por escrito a los funcionarios responsables del contrato al interior de la institución, quienes mantendrán comunicación fluida con la Secretaría de Salud Departamental.

7. Contar con mínimo 1 equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio de Salud y Protección Social, y en el Registro Único de Talento Humano en Salud- RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según corresponda.
8. Tener habilitados los servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s), en modalidades intramural, domiciliaria y jornada de salud, según la capacidad manifestada para el procedimiento.
9. Contar con ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad: auditiva, física, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple.
10. Contar con infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 de 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.

<p>Departamento del Valle del</p> <p>Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-18</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 4 de 6</p>
---	---	---

11. Garantizar la realización de mínimo diez valoraciones para certificación de discapacidad a la semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos.
12. Certificar una cuenta para la consignación de los recursos de destinación específica.
13. Recepcionar por parte de la persona con discapacidad, cuidador o familiar la orden para la certificación de discapacidad emitida por la Secretaria de Salud Municipal, (en el formato establecido para tal fin desde la Secretaria Departamental de Salud); revisar las necesidades de soportes y ajustes razonables requeridos (a) Movilidad, b) Comunicación y acceso a la comunicación c) Persona de apoyo); si en la orden del médico tratante se requiere valoración en la institución o domiciliaria, o podría realizarse por servicio de telemedicina.
14. Asignación de la cita: en un plazo no superior a los 10 días hábiles. Garantizando soportes y ajustes razonables requeridos, según lo consignado en la orden emitida por la Secretaría de Salud Municipal.
15. Consulta por el equipo multidisciplinario: Durante la consulta, a la cual deberá asistir el solicitante y su acompañante en caso de requerirlo, se realizará la valoración por equipo multidisciplinario, el cual valorará la historia clínica y aplicará una entrevista semiestructurada, con base en cuyos resultados se determinará si la persona valorada presenta o no discapacidad. Deberán estar los tres profesionales durante toda la consulta de valoración.
16. El procedimiento de valoración por parte del equipo multidisciplinario deberá ser de acuerdo con el anexo técnico "MANUAL TÉCNICO DEL REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD" establecido en la Resolución 1197 de 2024.
17. Generación y entrega del certificado de discapacidad: En caso de que se identifique que la persona efectivamente presenta discapacidad, el equipo multidisciplinario emitirá el certificado de discapacidad y hará entrega de este a la persona valorada,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

verificando que corresponde al resultado para la persona valorada y que el usuario comprende plenamente la información contenida en este.

18. La información consignada en el certificado de discapacidad pasa a ser parte del Sistema de Información del RLCPD que, con la debida reserva, podrá ser consultada por las entidades públicas que ofrecen servicios y beneficios dirigidos la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y que les soliciten la acreditación de dicha condición

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 44.947.560
Valor ejecutado:	\$ 44.787.033
Valor no ejecutado:	\$ 160.527
Porcentaje de Ejecución:	99.9 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 44.947.560
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 0
Interés moratorio:	\$0
Total, pagado:	\$ 44.787.033

<p>Departamento del Valle del</p> <p>Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-18</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 6 de 6</p>
---	---	---

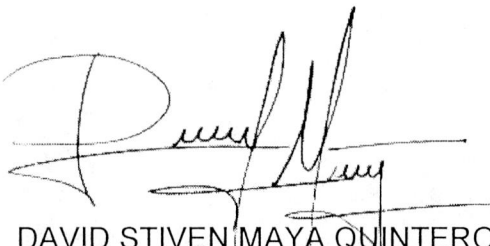
Saldo a favor de El Contratista: \$ 44.947.560

Saldo a favor de El Departamento: \$ 160.527

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de noviembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)



LILIANA OTALVARO MARIN
Profesional Especializada-Supervisora
C.C. 66.947.652



DAVID STIVEN MAYA QUINTERO
Representante Legal
C.C. 1.112.779.787